



América Latina y el Caribe

▶ Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19

En tiempos de COVID-19, la seguridad y salud laboral debe tener la máxima prioridad. Debemos acostumbrarnos a la idea que el lugar de trabajo ya no será el mismo y que será en este escenario donde se libere una batalla decisiva contra la pandemia.

La seguridad y salud en el trabajo debe considerarse como una inversión fundamental para proteger a los trabajadores y a sus familias y para asegurar la continuidad de las empresas.

La Organización Internacional del Trabajo pone a disposición de los países de América Latina y el Caribe esta herramienta de 10 pasos, que contiene orientaciones a seguir para formular y aplicar protocolos de seguridad y salud, a nivel sectorial y/o de empresa, en base al diálogo social bipartito entre empleadores y trabajadores, que permitan un retorno al trabajo seguro y saludable y que actúen como una barrera frente a posibles nuevos brotes de contagio.

La seguridad y salud en el trabajo es una de las claves para la reactivación productiva con trabajo decente y para la conciliación de los objetivos de contención de la pandemia y de la recuperación económica.



La seguridad y salud en el trabajo debe considerarse como una inversión fundamental para proteger a los trabajadores y a sus familias y para asegurar la continuidad de las empresas.

Vinícius Carvalho Pinheiro

Director Regional de la OIT
para América Latina y el Caribe

▶ ¿A quiénes está dirigida esta herramienta?



**Empleadores
y sus representantes**



**Trabajadores
y sus representantes**



**Comités mixtos
de seguridad
y salud**



**Profesionales
de la seguridad y salud
en el trabajo**



**Supervisores y mandos
intermedios**



**Instituciones
y organizaciones
de seguridad y salud
en el trabajo**



**Otros organismos
públicos con competencias
relacionadas con el mundo
del trabajo**

▶ ¿Qué objetivos persigue esta herramienta?



- ▶ Ayudar a los empleadores, a los trabajadores y a sus representantes para la adopción de medidas preventivas en los lugares de trabajo frente al riesgo de contagio de COVID-19 y otros riesgos asociados a la pandemia.
- ▶ Incentivar el diálogo social efectivo en materia de seguridad y salud laboral como elemento clave para un retorno seguro y saludable a los lugares de trabajo.
- ▶ Promover buenas prácticas a nivel sectorial y de empresa en la formulación de protocolos de seguridad y salud laboral frente a la pandemia por COVID-19, basados, entre otros, en los principios preventivos y de diálogo social.

▶ ¿En qué principios se basa esta herramienta?

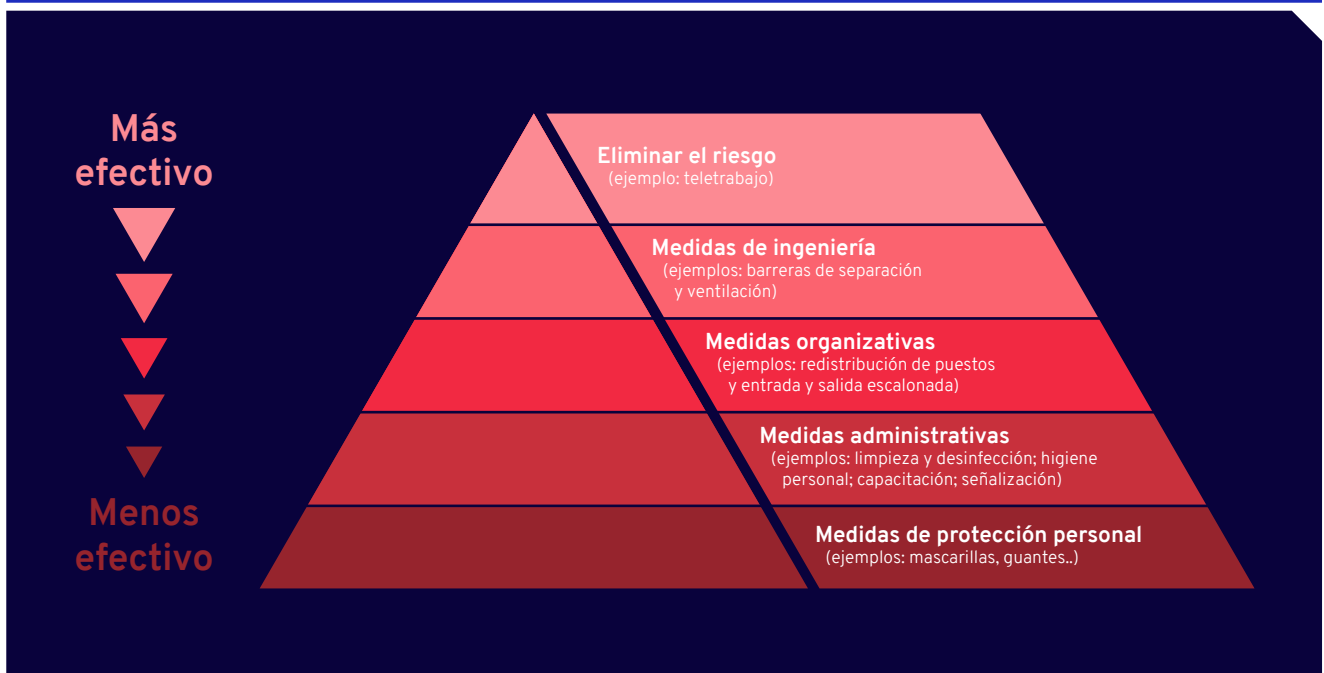


- ▶ **Priorizar las medidas de prevención y control** para que la reapertura de las empresas y el retorno a los lugares de trabajo en tiempos de COVID-19 sean seguros y saludables a fin de evitar nuevos brotes de contagios que pongan en peligro la vidas de las personas y la propia estrategia de reactivación.
- ▶ Fortalecer el **enfoque centrado en el ser humano** en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019).
- ▶ Para una reapertura de las empresas y un retorno seguro y saludable a los lugares de trabajo, habrá que considerar la **política nacional de retorno al trabajo**, el marco normativo nacional y las instrucciones y avisos emanados de las autoridades públicas a cargo de las áreas laborales, de salud, protección social, medio ambiente y toda otra que sea de relevancia.
- ▶ Un **diálogo social efectivo** entre empleadores y trabajadores en la definición de las medidas preventivas a adoptar a fin de lograr, a través de la consulta y la participación, un mayor grado de cumplimiento de las acciones acordadas y una mayor cultura preventiva.

- ▶ Las **normas internacionales del trabajo** establecen unos principios y derechos básicos en el trabajo que deben guiar la implementación de esta herramienta. Entre ellos, la implementación de medidas preventivas según un **orden jerárquico** decreciente que antepone la adopción prioritaria de aquellas medidas que ofrecen una mayor eficacia frente al riesgo laboral. En consecuencia, en primer lugar, se adoptarán, siempre que sea posible, medidas que eliminen el riesgo; en

segundo lugar, se optará por medidas que reduzcan el riesgo a través de controles de ingeniería, organizativos y/o administrativos; como último recurso, se acudirá a los medios de protección personal. La jerarquía define el orden preferente en el que se deben considerar las medidas preventivas a adoptar según su grado de eficacia, aunque se pueden aplicar de forma simultánea diferentes combinaciones de los distintos niveles de control.

▶ Gráfico 1. Jerarquía de control de riesgos



- ▶ En la medida en que la situación epidemiológica de cada territorio y las características de los sectores de actividad, de los lugares de trabajo y de las tareas desempeñadas en cada lugar de trabajo son diferentes, será necesario hacer las **adaptaciones particulares** que fueran necesarias, las cuales también deberán considerar las condiciones concretas de cada persona trabajadora.
- ▶ Al igual que en cualquier sistema de gestión de seguridad y salud laboral, será necesario promover la **mejora continua**, a través

de un monitoreo y evaluación constante de la implementación de las medidas, impulsando otras acciones que se estimen necesarias y proponiendo las actualizaciones y ajustes que fueran pertinentes.

- ▶ Un **enfoque transversal de género e inclusión** en la seguridad y salud en el trabajo, que garantice un tratamiento específico a mujeres, a grupos de alto riesgo y a colectivos especialmente vulnerables, evitando conductas discriminatorias.

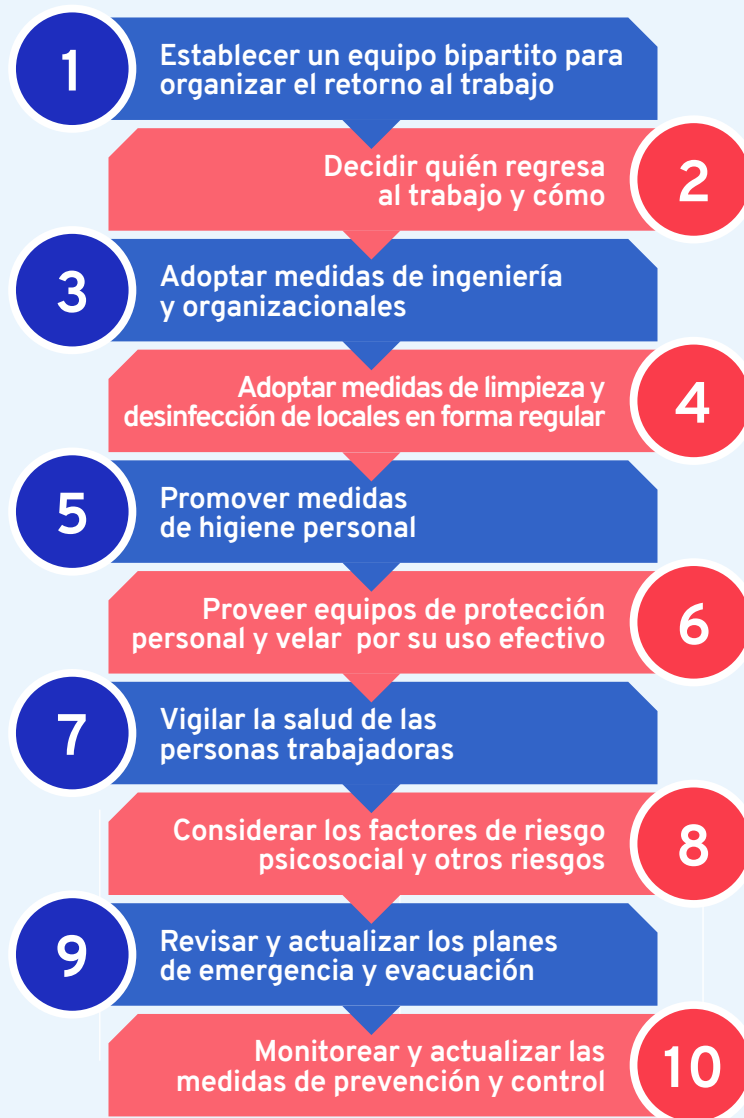
▶ ¿Dónde se puede aplicar esta herramienta?



▶ **En sectores de actividad**, para entregar lineamientos a las empresas y/o elaborar protocolos sectoriales de seguridad y salud laboral para un retorno seguro y saludable al trabajo.

▶ **En empresas**, cualquiera que sea su tamaño y actividad, para elaborar protocolos de seguridad y salud laboral para un retorno seguro y saludable al trabajo.

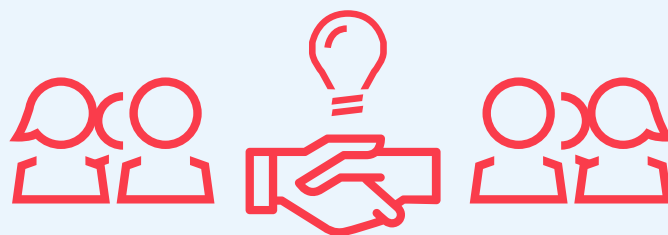
▶ Los 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19



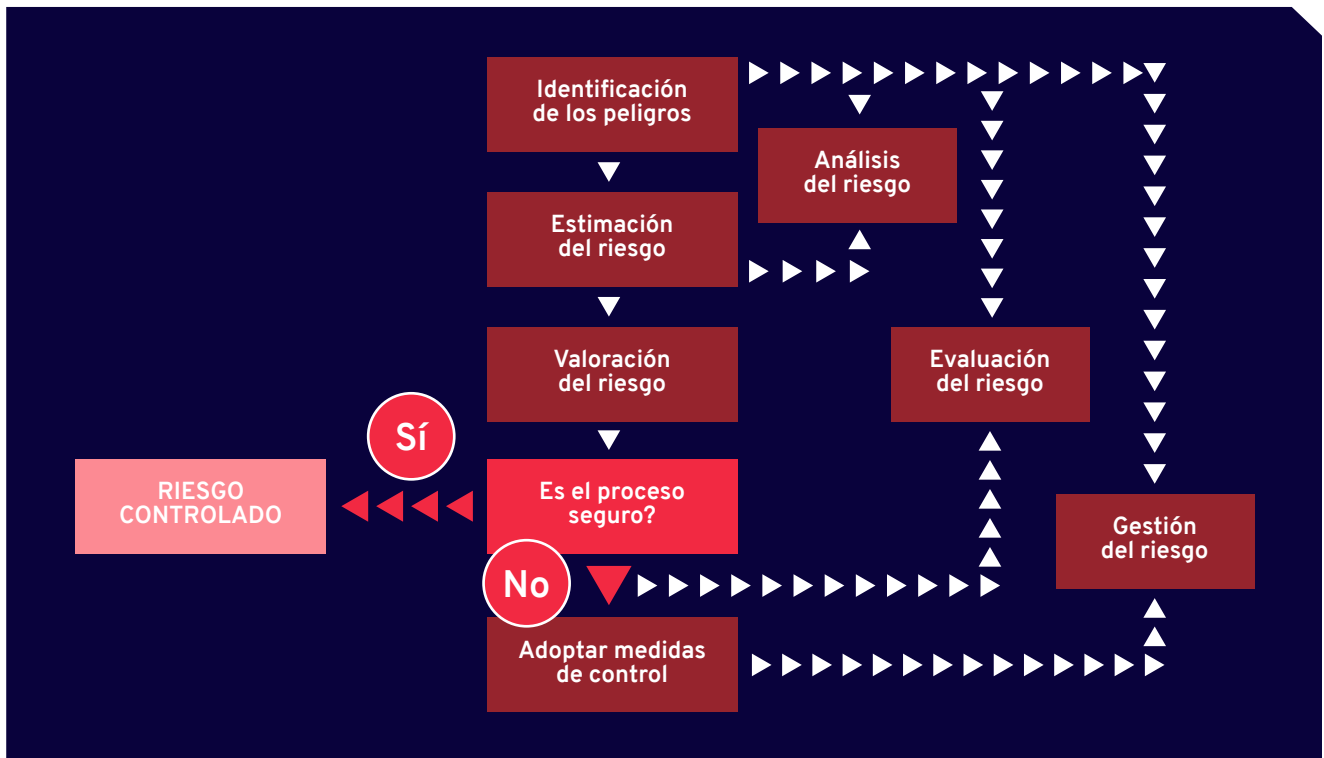
1

Establecer un equipo bipartito para organizar el retorno al trabajo

- ▶ Si el sector de actividad cuenta con una instancia de diálogo social, convocar a la misma. Si no existe, constituir un equipo bipartito con el mismo número de integrantes por la representación empresarial que por la representación de los trabajadores del sector de que se trate.
- ▶ Si la empresa ya cuenta con un comité mixto de seguridad y salud en el trabajo, convocar a este comité. Si no existe comité mixto, constituir un equipo bipartito con el mismo número de integrantes por la representación empresarial que por la representación de los trabajadores de la empresa.
- ▶ Integrar el equipo con la más amplia representación de los distintas categorías y disciplinas del personal del sector o de la empresa, así como con un enfoque de género.
- ▶ Si el sector o la empresa cuenta con un departamento de prevención o con un servicio de salud con expertos, integrar a alguno de sus miembros en el equipo bipartito.
- ▶ Capacitar a los integrantes del equipo sobre los principios básicos para la formulación e implementación de las medidas preventivas y de control.
- ▶ Informar a los integrantes del equipo sobre los pasos a seguir para organizar, de forma bipartita y en el marco de ese equipo, el retorno seguro y saludable al trabajo.
- ▶ Definir como rol del equipo la elaboración de un plan de trabajo que incluya los pasos a seguir para organizar el retorno seguro y saludable al trabajo. Integrar, en la medida de lo posible, este plan de trabajo en el plan de continuidad del negocio.
- ▶ El equipo estará al corriente de las medidas decretadas por las autoridades nacionales y realizará las consultas necesarias con los organismos pertinentes durante el desarrollo de sus actividades.
- ▶ Levantar actas de las reuniones del equipo en las que se anoten y suscriban las decisiones adoptadas, el plazo y el/los responsables de su implementación.
- ▶ Garantizar la disponibilidad de tiempo y de recursos que permitan la plena y activa participación de todos los integrantes del equipo.
- ▶ Comunicar de forma efectiva a todas las personas trabajadoras de la empresa acerca del equipo y su labor.
- ▶ Promover una evaluación del riesgo como paso previo a la adopción de las medidas preventivas y control. La evaluación será el resultado de la relación entre la probabilidad de ocurrencia del peligro y la gravedad de las consecuencias del daño producido. Dependerá de las condiciones de trabajo existentes o previstas de cada puesto y de las condiciones particulares de cada persona trabajadora.



▶ Gráfico 2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos



2 Decidir quién regresa al trabajo y cómo

- ▶ Garantizar que, antes de reanudar la actividad, se implementan las medidas de prevención y control recomendadas según los resultados de la evaluación de riesgos.
- ▶ Proporcionar a las personas trabajadoras toda la información necesaria sobre el proceso y las medidas adoptadas antes del retorno al trabajo.
- ▶ Establecer políticas y procedimientos sobre el número de personas trabajadoras y visitantes en el lugar de trabajo.
- ▶ En la medida de lo posible, planificar la reapertura en fases desde un nivel mínimo de operaciones a un nivel normal.
- ▶ Si se adopta un enfoque por fases, identificar al personal crítico que asistirá a los lugares de trabajo durante las primeras fases del proceso de reapertura.
- ▶ Al alcanzar el nivel normal de operaciones, identificar puntos focales para monitorear las medidas de prevención y control.
- ▶ Adoptar horarios de trabajo escalonados, días alternos de trabajo y mecanismos de rotación de trabajo para evitar aglomeración de personas.
- ▶ Evitar que las personas trabajadoras que pertenecen a grupos de mayor riesgo (ejemplo, mayores de 60 años, personas con condiciones de salud pre-existentes y trabajadoras embarazadas o en período de lactancia, entre otros) participen en las primeras fases de reapertura. Si esto no es factible, implementar medidas específicas para estas personas trabajadoras (ejemplo, asignación a teletrabajo o tareas con menor riesgo, o mecanismos de seguridad).

social previstos previstos en la legislación nacional).

- ▶ Considerar las necesidades de grupos específicos asociados con las medidas COVID-19 que pueden evitar que los trabajadores reanuden las tareas en el lugar de trabajo (por ejemplo, cierre de guarderías, jardines de infantes, escuelas, geriatría, geriatría, servicios de cuidado infantil).
- ▶ Durante las primeras fases del proceso de reapertura, privilegiar el transporte privado para acudir al lugar de trabajo y facilitar el estacionamiento.

- ▶ Considerar las recomendaciones para el uso de transporte colectivo y aumentar la concienciación de las personas trabajadoras sobre las medidas de prevención a adoptar, incluido el distanciamiento físico y el uso de mascarillas.
- ▶ Implementar procedimientos para comunicar y abordar problemas relacionados con el transporte de trabajadores.



3

Adoptar medidas de ingeniería y organizacionales

Evitar la interacción física y asegurar el distanciamiento físico

- ▶ Promover, en la medida de lo posible, el trabajo a distancia y el teletrabajo.
- ▶ Revisar los procesos y espacios de trabajo a fin de reducir, en la medida de lo posible, la interacción y el contacto entre las personas (ejemplos: digitalizando procesos, comercio digital, dark stores).
- ▶ Asegurar un distanciamiento físico de al menos 2 metros.
- ▶ Instalar barreras físicas o mamparas a fin de asegurar un distanciamiento físico entre las personas trabajadoras que compartan un espacio en el lugar de trabajo, así como entre las personas trabajadoras y terceras personas (ejemplos: clientes, proveedores, usuarios).
- ▶ Determinar y señalizar el aforo máximo del lugar de trabajo y de sus distintos espacios

(salas de reuniones, oficinas, comedores, ascensores, baños, vestuarios y otros espacios comunes) de forma de asegurar una separación mínima recomendada entre las personas de 2 metros. El aforo máximo deberá contemplar la presencia de terceras personas.

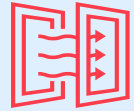
- ▶ De ser necesario, y en la medida de lo posible, facilitar con carácter temporal espacios adicionales en el lugar de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- ▶ Organizar el acceso al lugar de trabajo, tanto de las personas trabajadoras como de terceras personas al objeto de no superar el aforo máximo y garantizar la separación mínima recomendada (ejemplo: marcación en el piso de los puestos de la fila de espera).
- ▶ Organizar las vías de circulación de forma de evitar la circulación simultánea en doble sentido sin la separación mínima recomendada de 2 metros.



Ventilación

- ▶ Ventilar a diario el lugar de trabajo, preferentemente con ventilación natural abriendo las ventanas. En caso de turnos de trabajo, repetir la ventilación natural entre cada turno.

- ▶ En caso de ventilación mecánica, mantener recirculación con aire exterior.
- ▶ Evitar el uso de ventiladores individuales.



Evitar aglomeraciones

- ▶ En los desplazamientos al trabajo, promover el uso de transporte propio.
- ▶ En caso de uso de transporte colectivo, organizar, con carácter temporal, en la medida de lo posible, formulas de movilidad propias de la empresa en las que se deberá asegurar una separación mínima recomendada entre las personas de 2 metros (por ejemplo, buses fletados por la empresa).
- ▶ Diferir y/o flexibilizar los horarios de entrada y salida al trabajo para evitar el uso de transporte colectivo en horarios punta y las aglomeraciones en la entrada y salida al lugar de trabajo.
- ▶ En caso de turnos de trabajo, diferir los horarios de comienzo y finalización de los turnos.
- ▶ De ser necesario, establecer días diferenciados de asistencia al trabajo.

- ▶ Uso en horarios diferidos de otras salas comunes, como comedores, lugares de colación y descanso y vestuarios para no superar el aforo máximo que permita la separación mínima de 2 metros entre las personas.
- ▶ Organizar el acceso al lugar de trabajo, tanto de las personas trabajadoras como de terceras personas al objeto de evitar aglomeraciones (ejemplo: marcación en el piso de los puestos de la fila de espera).
- ▶ Organizar los pasillos y vías de circulación del lugar de trabajo (ejemplo: marcación en el piso de los sentidos de la circulación).
- ▶ Durante el reinicio de actividades, evitar visitas externas, y reevaluar esta medida de forma continua.
- ▶ Restringir temporalmente los servicios de preparación de comidas en el mismo lugar de trabajo, privilegiando opciones empaquetadas.

Capacitación e información

- ▶ Informar y capacitar a todo el personal sobre el riesgo laboral de exposición al virus, sus consecuencias y las medidas preventivas que se van a adoptar.
- ▶ Organizar sesiones y charlas de capacitación periódicamente, a fin de asegurarse que todo el personal conoce y aplica las medidas preventivas y mantener un registro del personal que ha participado en las sesiones y charlas de capacitación.

- ▶ Si la legislación nacional lo contempla, informar al personal sobre su derecho a alejarse de una situación de trabajo cuando a su juicio ésta entrañe, por motivos razonables, un peligro inminente y grave para su vida o su salud, debiendo informar de inmediato a su superior jerárquico directo.



Señalización

- ▶ Disponer cartelería u otro material gráfico en lugares visibles del lugar de trabajo con las medidas preventivas y de control a adoptar frente al COVID-19.
- ▶ En los lugares previstos para el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con alcohol gel 60%, disponer cartelería u otro material gráfico sobre la forma de hacerlo correctamente.

4

Adoptar medidas de limpieza y desinfección de locales en forma regular

- ▶ Proceder a una limpieza y desinfección minuciosa de las instalaciones antes del retorno a los lugares de trabajo.
- ▶ Informar a las personas trabajadoras y a terceros sobre las medidas de limpieza y desinfección adoptadas y sobre los horarios de implementación de las mismas.
- ▶ Privilegiar el uso de la limpieza de superficies con vaporizadores electrostáticos.
- ▶ Utilizar productos químicos aprobados por las autoridades nacionales.
- ▶ Aumentar la frecuencia de las tareas de limpieza y desinfección de instalaciones, máquinas, equipos de trabajo, superficies y áreas muy transitadas, así como de la recolección de basura.
- ▶ Promover un compromiso entre las personas trabajadoras de "Mantengo limpio mi puesto de trabajo" y alentar pausas de limpieza frecuentes.
- ▶ Evitar compartir útiles de oficina y vajilla.
- ▶ Marcar y separar las zonas de trabajo de tareas específicas para evitar la contaminación cruzada.
- ▶ Asegurar el mantenimiento adecuado de los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
- ▶ Asegurar los procedimientos de limpieza y desinfección de bienes, suministros, correo y paquetes recibidos.
- ▶ Asegurar la limitación de acceso de personas a zonas desinfectadas con productos químicos que requieran un plazo de seguridad.
- ▶ Implementar procedimientos para comunicar y abordar problemas relacionados con la limpieza y desinfección de locales.

5

Promover medidas de higiene personal

- ▶ Facilitar a las personas trabajadoras las condiciones y medios necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante al menos 40 segundos o con un gel desinfectante con un mínimo del 60% de alcohol (alcohol gel 60%) al menos durante 20 segundos.
- ▶ Instalar, en la medida de lo posible, medios para el lavado de manos en la entrada y otras ubicaciones del lugar del trabajo.

- Priorizar el uso de dispensadores de jabón líquido en lugar de pastillas de jabón.
- Priorizar el uso de toallas de papel en lugar de toallas de tejido o de dispositivos eléctricos de secado con chorro de aire.
- Facilitar alcohol gel 60% a las personas trabajadoras y a terceros de forma permanente, especialmente en el ingreso al lugar de trabajo. En la medida de lo posible, instalar dispensadores de alcohol gel para la higiene de manos en distintas ubicaciones del lugar de trabajo, especialmente en la entrada.
- Asegurar el correcto secado de las manos después del uso de alcohol gel, particularmente antes de entrar en contacto con fuentes de ignición (ejemplo: interruptores, encendedores, superficies con energía estática).
- Evitar el uso de anillos, relojes o pulseras que limiten la efectividad de las medidas de higiene de manos.
- Promover una correcta higiene por parte de todas las personas al ingresar al lugar de trabajo, así como al regresar a su hogar.
- Evitar el contacto físico al saludarse.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca sin haber realizado previamente una higiene y desinfección de manos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable o, de no ser posible, con la cara interior del antebrazo/codo (no en las manos), eliminando el pañuelo inmediatamente y lavando después las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- Disponer recipientes de basura o papeleras con tapa, preferentemente con sistema de apertura con el pie, para desechar los pañuelos de papel y promover una gestión separada de estos residuos.
- Evitar compartir artículos de cocina y de aseo personal. Facilitar, en la medida de lo posible, artículos desechables.
- No compartir comida ni bebidas en el lugar de trabajo.
- Restringir o reducir el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros medios de pago.
- De ser necesario por el tipo de labores desempeñadas, facilitar medios para una higiene completa mediante ducha a la llegada y salida del lugar de trabajo, con cambio o desinfección de zapatos. Promover estos mismos hábitos al llegar al hogar.



6

Proveer equipos de protección personal y velar por su uso efectivo

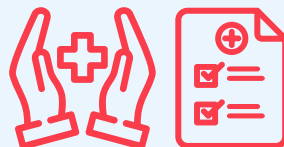
- Implementar una jerarquía de estrategia de control que priorice los controles de ingeniería, organizacionales y administrativos para prevenir la transmisión de enfermedades.
- Identificar el equipo de protección personal (EPP) apropiado relacionado con las tareas y los riesgos para la salud y la seguridad que enfrentan los trabajadores, de acuerdo con los resultados de la evaluación de riesgos y el nivel de riesgo.
- Acompañar la entrega del EPP de instrucciones, procedimientos, capacitación y supervisión para garantizar un trabajo seguro y responsable.
- Mantener, limpiar, desinfectar y almacenar el EPP de forma adecuada.

- ▶ Evitar que las personas trabajadoras compartan el EPP. Si su uso compartido estuviera debidamente justificado, garantizar una limpieza y desinfección adecuadas.
- ▶ Utilizar solo EPP aprobados por las autoridades pertinentes.
- ▶ Proporcionar EPP a las personas trabajadoras sin cargo alguno para ellas.
- ▶ Hacer un uso adecuado del EPP y por parte de las personas trabajadoras y reportar su pérdida, destrucción o cualquier falla en el mismo.
- ▶ Disponer recipientes de basura o papeleras con tapa, preferentemente con sistema de apertura con el pie, para desechar EPP desechables tras su uso y promover una gestión separada de estos residuos.

7

Vigilar la salud de las personas trabajadoras

- ▶ Monitorear el estado de salud de las personas trabajadoras y desarrollar protocolos de actuación para los casos de sospecha de un posible contagio y de confirmación de contagio, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades nacionales.
- ▶ Los protocolos contemplarán que las personas trabajadoras, ante la detección de síntomas o confirmación de contagio, no acudan al lugar de trabajo, comuniquen tal circunstancia a su supervisor, permanezcan aislados en su casa y sigan las indicaciones del protocolo.
- ▶ Identificar a las personas trabajadoras que hubieran tenido contacto cercano y seguir las indicaciones del servicio médico o del profesional de la salud y de las autoridades sanitarias.
- ▶ Si el contagio tuviera un origen laboral, comunicarlo a la institución de seguridad social, a los efectos, entre otros, del acceso a las prestaciones correspondientes por contingencias profesionales, así como a las autoridades nacionales a los efectos, entre otros, de su investigación y control epidemiológico, según la legislación nacional.
- ▶ Si la legislación nacional lo contempla, tomar la temperatura corporal a las personas trabajadoras y a su llegada al lugar de trabajo, preferentemente con un termómetro infrarrojo y por personal competente. A quienes presenten fiebre sobre 37,5°, aplicar medidas del apartado anterior.
- ▶ Vigilar de forma especial la salud de las personas trabajadoras de alto riesgo (ejemplo, personas de más de 60 años, aquellas con enfermedades o condiciones de salud pre-existentes y trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, entre otros).
- ▶ Mantener la absoluta confidencialidad de los datos médicos de las personas trabajadoras.
- ▶ Adoptar una política de tolerancia cero a conductas discriminatorias en caso de sospecha o contagio confirmado de COVID-19 de una persona trabajadora.



8

Considerar los factores de riesgo psicosocial y otros riesgos

- ▶ Garantizar la coherencia en el diseño y adopción de medidas en todo el lugar de trabajo e implementar una comunicación efectiva de las medidas.
- ▶ Comunicarse de manera efectiva y regular sobre la naturaleza cambiante del trabajo debido a COVID-19 y sobre su impacto en las personas trabajadoras y en el lugar de trabajo.
- ▶ Monitorear las interacciones entre las personas trabajadoras y con terceros para identificar cambios de comportamiento que puedan indicar la factores de riesgo psicosocial.
- ▶ Poner a disposición de los trabajadores servicios de asesoramiento psicológico en caso necesario.
- ▶ Fomentar la promoción de la salud y el bienestar en el lugar de trabajo a través del descanso suficiente, el equilibrio de la actividad física y mental y la adecuada conciliación de la vida laboral y personal.
- ▶ Promover el derecho de desconexión para personas trabajadoras con modalidades de trabajo a distancia y teletrabajo.
- ▶ Proporcionar información sobre riesgos ergonómicos, particularmente en teletrabajo y en lugares de trabajo adaptados a COVID-19.
- ▶ Prestar especial atención a los trabajadores en espacios confinados y que realizan tareas peligrosas.
- ▶ Implementar medidas de prevención y control para el uso y almacenamiento de productos químicos, particularmente aquellos utilizados para la desinfección durante COVID-19.
- ▶ Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable libre de violencia y acoso.



9

Revisar y actualizar los planes de emergencia y evacuación

- ▶ En el marco del plan de continuidad empresarial, revisar y actualizar el plan de emergencia y evacuación existente del lugar de trabajo, considerando, entre otros aspectos, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las vías de acceso, circulación y evacuación, los puntos de reunión y zonas de seguridad, a efectos de evitar aglomeraciones en caso de contingencia.
- ▶ Desarrollar un plan de emergencia y evacuación del lugar de trabajo, si la empresa no lo había hecho previamente, con el siguiente contenido mínimo:

- ▶ Inventario de elementos de emergencia (extintores, red seca, botiquín de primeros auxilios, etc.).
- ▶ Vías de evacuación y su respectiva señalización.
- ▶ Puntos de reunión y zonas de seguridad, internos y externos.
- ▶ Forma de activación del plan de emergencia.
- ▶ Tiempos de evacuación y organización de salidas.
- ▶ Brigadas de emergencia y responsable de la coordinación de la evacuación.
- ▶ Capacitación de los integrantes de las brigadas de emergencia y del responsable de la coordinación de la evacuación.
- ▶ Croquis o plano de emergencia de las instalaciones.
- ▶ Servicios de emergencia (bomberos, policía, servicios médicos de urgencia), datos de contacto y distancias.
- ▶ Organizar simulacros de emergencia y evacuación tras la revisión o desarrollo del plan.



10

Monitorear y actualizar las medidas de prevención y control

- ▶ Monitorear periódicamente, en consulta con el comité mixto o el equipo bipartito, las medidas de prevención y control acordadas e implementadas para determinar si han sido adecuadas para evitar o minimizar el riesgo e identificar e implementar acciones correctivas para la mejora continua.
- ▶ Investigar y documentar el origen y las causas subyacentes de las lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, implementando de inmediato acciones correctivas.
- ▶ Si la empresa ya cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST), integrar en el mismo el plan de trabajo desarrollado.
- ▶ Si la empresa no cuenta con un sistema de gestión de SST, desarrollar, a partir del plan de trabajo, un sistema propio que contemple, con la misma metodología aplicada, los restantes riesgos laborales.
- ▶ El sistema de gestión de SST contendrá los siguientes elementos: política; organización; planificación e implementación; evaluación; y acción para mejorar.
- ▶ El sistema de gestión de SST involucrará el diálogo social entre empleadores, propietarios, directivos, trabajadores y sus representantes, a través de comités mixtos de seguridad y salud, para aplicar los principios y métodos de la gestión de los riesgos para una mejora continua del desempeño de la SST.
- ▶ Documentar los elementos clave del sistema de gestión de la SST, incluidos los peligros/ riesgos laborales significativos, las medidas, los procedimientos, las instrucciones, las funciones y las responsabilidades para la implementación de las medidas de prevención y control.
- ▶ Establecer y mantener registros relacionados con lesiones, enfermedades

e incidentes relacionados con el trabajo, exposiciones de los trabajadores, vigilancia del ambiente laboral y de la salud de los trabajadores.

- ▶ Someter el sistema de gestión de SST a auditorias periódicas para determinar si sus elementos están, son adecuados y efectivos para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores y prevenir incidentes.

- ▶ Fomentar una cultura de seguridad y salud mediante la integración de los elementos del sistema de gestión de SST en la empresa como un componente de políticas y arreglos de gestión.



 #NoContagiamosAlEmpleo

- ▶ **Nota:** Esta herramienta fue elaborada por Carmen Bueno, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, y Ariel Pino, Especialista en Protección Social y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de la OIT para el Caribe.